

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, Con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4° fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 100, 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de este Pleno, la siguiente: “**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las personas Titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, implementen operativos y estrategias permanentes que tengan como finalidad combatir e inhibir la venta de autopartes robadas en los tianguis de cada una de las demarcaciones de la Ciudad de México.**”

Lo anterior, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Fiscalía General de Justicia (FGJ) capitalina revela que, durante el primer cuatrimestre de este año, se han registrado 1,991 carpetas por robo de vehículos, ya sea con o sin violencia.

En enero, se registraron 114 robos de vehículos con violencia y 369 sin violencia, en febrero, 123 fueron con violencia y 333 sin violencia, en marzo trajo consigo 122

casos con violencia y 423 sin violencia, finalmente, abril cerró con 95 robos violentos y 412 no violentos.

El fenómeno no solo se mantiene, sino que parece estar adoptando nuevas formas. El desglose de estos robos muestra una clara tendencia: el robo de vehículos automotor, o automóviles, ha dominado las estadísticas, con cifras que no han dejado de crecer.

En enero, se registraron 90 robos de automóviles con violencia, y 184 sin violencia. Estos números se incrementaron en febrero a 92 robos con violencia y 178 sin violencia. En marzo, la situación empeoró con 83 robos con violencia y 215 sin violencia, y abril continuó la tendencia con 69 robos con violencia y 181 sin violencia.

...

Las autoridades han reforzado la seguridad en las zonas con mayor incidencia, como Cuauhtémoc, Iztapalapa y Benito Juárez, las cuales encabezan las estadísticas de delitos contra el patrimonio. En Cuauhtémoc, la alcaldía con la mayor incidencia, se registraron 6,181 delitos en los primeros cuatro meses de 2024, una ligera disminución comparada con los 6,542 del mismo periodo en 2023. Pero el robo de vehículos no es la única preocupación. El robo a transeúntes, especialmente en el transporte público, ha mantenido en vilo a los capitalinos. Una estudiante universitaria, se dirigía a clases la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza ubicada en Iztapalapa cuando fue despojada de su mochila en el autobús. “Estaba lleno, apenas había espacio para moverse. De repente sentí que me arrancaban la mochila y cuando quise reaccionar, ya no había rastro de la persona que lo hizo,” contó.

Entre enero y abril de 2024, 2,788 personas fueron víctimas de robo a transeúntes con violencia, y 2,100 sin violencia. Las cifras, aunque menores en comparación con el mismo periodo de 2023, siguen siendo alarmantes. La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) ha incrementado la presencia policial en las rutas de transporte más afectadas, pero los delincuentes parecen siempre encontrar una forma de evadir la vigilancia.

En el transporte público, los robos también han sido significativos, con 198 asaltos con violencia y 982 sin violencia en lo que va del año. Aunque estas cifras muestran una ligera disminución con respecto al año anterior, el miedo persiste. “Ya no me siento segura ni en el Metro ni en las micros. Siempre estoy pendiente de quién sube y dónde me siento,” reiteró Ana, que usa el transporte público diariamente.

El robo de autopartes y objetos dentro de los vehículos es otro problema creciente que afecta a los dueños de automóviles en la ciudad. Desde enero hasta abril de 2024, se han reportado 3,321 robos de autopartes y 2,049 robos de objetos en el interior de vehículos, cifras que, pese a ser menores que en 2023, siguen siendo alarmantes. A esto se suman 564 robos de placas de automóvil, un delito que, aunque menos común, genera un trastorno significativo para las víctimas.

Un residente de la colonia El Paraíso en Iztapalapa ha sufrido dos robos de autopartes en lo que va del año. “Primero fueron los espejos, luego las llantas. Ya no sé qué hacer, porque incluso con la alarma y el bastón de seguridad, siguen encontrando la forma de robar,” comentó con frustración. Para él, cada robo no solo implica un golpe al bolsillo, sino también la sensación de vulnerabilidad que lo acompaña cada vez que deja su coche estacionado en la calle.

Las autoridades capitalinas han emitido varias recomendaciones para prevenir estos delitos, como estacionar en lugares bien iluminados, utilizar sistemas de seguridad adicionales, así como los botones de auxilio y, en la medida de lo posible, evitar dejar objetos de valor dentro de los vehículos. Sin embargo, para muchos, estas medidas parecen insuficientes ante la creciente audacia de los delincuentes. Al comparar los primeros cuatro meses de 2024 con el mismo periodo de 2023, hay una ligera disminución en varios delitos contra el patrimonio, pero esta tendencia no es suficiente para generar una percepción de seguridad entre los habitantes de la ciudad. El robo de vehículos sin violencia ha aumentado, lo que sugiere que los delincuentes están cambiando sus tácticas. Por otro lado, el robo a transeúntes y en el transporte público sigue siendo una preocupación constante, a pesar de los esfuerzos por parte de las autoridades para reducir estos incidentes.

Quienes comparten sus experiencias con este periódico son solo algunos de los cientos de capitalinos que, a diario, enfrentan la inseguridad en sus diferentes formas. Sus historias reflejan el impacto material de estos delitos, además del daño emocional que generan.¹

¡Conoce cuáles son las Piezas más Robadas de un Auto!

Año con año, el robo de autopartes y equipo especial crece cada vez más, tan solo en este 2023 el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública reportó que hubo más 11 mil 421 delitos por este hecho. Por ello, con el fin de protegerte, hoy te decimos cuáles son las autopartes más robadas en México y cómo evitar este delito.

¹ <https://www.cronica.com.mx/metropoli/robos-vehiculos-autopartes-cdmx-ola-inseguridad-da-tregua.html>

Fascias

Faros

Espejos

Parrilla

Cofre

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública (SESNSP) reportaron que, para agosto del 2023, se han registrado 15 mil 205 carpetas de investigación por este delito, siendo la Ciudad de México el lugar con más denuncias con 7 mil 302 expedientes, después le siguen: Estado de México 2,309, Jalisco: 1,289.

¿Cuáles son las Piezas más Robadas de un Auto?

Ahora que ya conoces los estados donde hay mayor robo de autopartes en el país, es momento de decirte cuáles son las piezas preferidas por los delincuentes. De acuerdo con el reporte de la SESNSP, las piezas más robadas de un auto son:

- Fascias
- Faros
- Espejos
- Parrillas
- Cofre

A continuación te explicamos cuáles son esas piezas para que puedas identificarlas más fácilmente:

Fascias.

La fascia es “la cara” de tu automóvil. Su nombre proviene del término italiano faccia, cuya traducción al español es cara. Por lo general, estas piezas suelen acoplarse a la carrocería a través de puntos de presión, por lo que el robo de estas autopartes es sencillo.

Faros.

Son las piezas responsables de alumbrar baches, topes, o cualquier otro elemento presente en la vía por la que circulas.

Espejos

Esta pieza es esencial para conducir de manera segura. Gracias a los espejos podemos percibir el ambiente completo: miramos los autos que se aproximan y todo lo que ocurre a los costados. Además de ser esenciales para el manejo, la tecnología los ha vuelto mucho más llamativos.

Parrilla

En los comienzos de la industria automovilística, la parrilla fue diseñada con el único objetivo de proteger el radiador contra impactos desde el exterior y nivelar su temperatura. Hoy en día, los motores ya cuentan con sistemas de enfriamiento independientes al radiador. Aun así, los ladrones roban estas autopartes por su valor decorativo.

Cofre

Resulta una verdadera hazaña robar estas piezas. Pues el mecanismo que los une a la parte delantera del auto incluye un gran número de tornillos, resortes y tuercas
Robo de autopartes 2024.

En los primeros 6 meses de este 2024 el robo de autopartes se ha mantenido en un rango de 1600, a 2100 piezas robadas, esto da un total de 10,881 piezas de auto robadas en lo que va de este año.

Alguno de los modelos de auto más robados en la actualidad son:

1. Nissan Versa (2 mil 757 reportes de robo).
2. Nissan NP300 comercial (2 mil 613 reportes de robo).
3. Kenworth Tractocamiones (2 mil 281 reportes de robo).
4. General Motors Aveo (mil 546 reportes de robo).
5. Honda CRV (mil 496 reportes de robo).

¿Cómo puedo cuidar las Autopartes de mi Carro?

Lamentablemente, en el país las cifras por el delito del robo de autopartes van en aumento y, aunque no sea nuestra culpa, es necesario tomar ciertas medidas para evitar su robo.

En ese sentido te recomendamos:

- Activar la alarma de tu auto, de esta manera, si llega a haber un robo, te darás cuenta.
- Trata de no estacionar tu carro en las aceras y mejor usa los estacionamientos de tu edificio o casa. También existen las pensiones para autos, que son lugares mucho más seguros.
- Si vas a estacionarte en la acera, procura que sea por tiempos cortos y que esté cerca del lugar a donde irás.
- No te pongas en riesgo, si ves que un delincuente está robando tus autopartes y tiene armas, no lo confrontes, lo mejor será llamar a la policía y recabar evidencia.

Estas son algunas medidas que puedes tomar para evitar el robo de las piezas de tu carro. Sabemos que es una situación lamentable, por lo que una de las mejores medidas que puedes tomar es adquirir un seguro de auto con cobertura por robo parcial, la cual se encargará de reponer las autopartes robadas.

¿Qué hacer si me robaron las Autopartes?

Si tienes un seguro de auto, lo primero que debes hacer es ponerte en contacto con la aseguradora y reportar el siniestro, posteriormente deberás levantar tu denuncia ante un Ministerio Público.

Al momento de reportar el robo, un ajustador irá al lugar de los hechos y evaluará la situación, por lo que te pedirá tu póliza de seguro, tu licencia de conducir y otros datos importantes.²

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El robo de autopartes se ha incrementado en la capital del país en los últimos años, así mismo se sabe que para ser un negocio rentable se necesita del comprador final, a pesar de ser un delito la compra y venta de auto partes robadas, todos conocemos o hemos escuchado de lugares donde puedes encontrar autopartes a un costo menor, por supuesto que su procedencia es ilícita, es por ello que no se debe de normalizar esta actividad ya que en los tianguis de la Ciudad de México es uno de los lugares donde comúnmente te encuentras con puestos que comercializan autopartes robadas.

III.- CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 5 primer párrafo, lo siguiente:

”Artículo 5. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial...” (Sic)

² <https://www.cronica.com.mx/metropoli/robos-vehiculos-autopartes-cdmx-ola-inseguridad-da-tregua.html>

SEGUNDO.- La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en sus artículos 4, 5 y 6 apartados A, B, C, G y H, lo siguiente:

”Artículo 4 Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos

A. De la protección de los derechos humanos.

1. En la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las normas generales y locales.

2. Los derechos pueden ejercerse a título individual o colectivo, tienen una dimensión social y son de responsabilidad común.

3. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

4. Las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad.

5. Las autoridades deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

6. Las autoridades jurisdiccionales de la Ciudad ejercerán el control de constitucionalidad, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia para las personas, dejando de aplicar aquellas normas contrarias a esta Constitución.

B. Principios rectores de los derechos humanos

1. La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, complementariedad, integralidad, progresividad y no regresividad son principios de los derechos humanos.

2. Los derechos humanos son inalienables, imprescriptibles, irrenunciables, irrevocables y exigibles.

3. En la aplicación e interpretación de las normas de derechos humanos prevalecerá el principio pro persona.

4. En la aplicación transversal de los derechos humanos las autoridades atenderán las perspectivas de género, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el diseño universal, la interculturalidad, la etaria y la sustentabilidad.

C. Igualdad y no discriminación

1. *La Ciudad de México garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana. Las autoridades adoptarán medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa.*

2. *Se prohíbe toda forma de discriminación, formal o de facto, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada por origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra. También se considerará discriminación la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, islamofobia, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. La negación de ajustes razonables, proporcionales y objetivos, se considerará discriminación.*

Artículo 5 Ciudad garantista

A. Progresividad de los derechos

1. *Las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias hasta el máximo de recursos públicos de que dispongan, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en esta Constitución. El*

logro progresivo requiere de una utilización eficaz de los recursos de que dispongan y tomando en cuenta el grado de desarrollo de la ciudad.

2. El Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México establecerá un sistema de indicadores de estos derechos que permitan fijar metas en el presupuesto anual y evaluar la garantía de su cumplimiento progresivo, tomando como base los niveles esenciales y alcanzados de satisfacción conforme a lo previsto por la ley.

3. El ejercicio de la hacienda pública se orientará al cumplimiento efectivo de los derechos.

4. Aún en contextos de limitaciones graves de recursos, se optará por programas específicos y económicos que permitan salvaguardar los niveles esenciales de los derechos.

5. Las medidas que adopte la autoridad incorporarán los ajustes razonables y el diseño universal.

6. La Ciudad de México contará con un Sistema Integral de Derechos Humanos, articulado al sistema de planeación de la Ciudad, para garantizar la efectividad de los derechos de todas las personas, con base en el Programa de Derechos Humanos y diagnósticos cuya información estadística e indicadores sirvan de base para asegurar la progresividad y no regresividad de estas prerrogativas, a fin de que se superen las causas estructurales y se eliminen las barreras que vulneran la dignidad de las personas. Este sistema diseñará las medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa que sean necesarias. Asimismo, tendrá a su cargo la

determinación de principios y bases para la efectiva coordinación entre los Poderes de la Ciudad de México, los organismos constitucionales autónomos y las alcaldías, a fin de lograr la transversalización de programas, políticas públicas y acciones gubernamentales, así como su evaluación y reorientación.

7. Este sistema elaborará el Programa de Derechos Humanos, cuyo objeto será establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público, con enfoque de derechos humanos, asegurando en su elaboración y seguimiento la participación de la sociedad civil y la convergencia de todas las autoridades del ámbito local.

8. Este sistema será dirigido por un comité coordinador conformado por las personas titulares o representantes de la Jefatura de Gobierno, el Poder Judicial local y el Congreso de la Ciudad; del Cabildo de la Ciudad; por cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil y tres representantes de instituciones de educación superior ubicadas en la Ciudad de México, electos por convocatoria de conformidad con la ley; y por la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, de conformidad con la ley.

9. El Sistema Integral de Derechos Humanos contará con una instancia ejecutora, en los términos que determine la ley. B. Exigibilidad y justiciabilidad de los derechos Toda persona, grupo o comunidad podrá denunciar la violación a los derechos individuales y colectivos reconocidos por esta Constitución, mediante las vías judiciales y administrativas para su exigibilidad y justiciabilidad. Para tales efectos, contarán con la acción

de protección efectiva de derechos, el juicio de restitución obligatoria de derechos humanos y las demás que prevea esta Constitución.

C. Derecho a la reparación integral

1. La reparación integral por la violación de los derechos humanos incluirá las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, conforme a lo previsto por la ley.

2. Toda persona tiene derecho a la memoria, a conocer y preservar su historia, a la verdad y a la justicia por hechos del pasado. 3. La ley establecerá los supuestos de indemnización por error judicial, detención arbitraria, retraso injustificado o inadecuada administración de justicia en los procesos penales.

Artículo 6 Ciudad de libertades y derechos

A. Derecho a la autodeterminación personal

1. Toda persona tiene derecho a la autodeterminación y al libre desarrollo de una personalidad.

2. Este derecho humano fundamental deberá posibilitar que todas las personas puedan ejercer plenamente sus capacidades para vivir con dignidad. La vida digna contiene implícitamente el derecho a una muerte digna.

B. Derecho a la integridad Toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia.

C. Derecho a la identidad y a la seguridad jurídica

1. Toda persona, grupo o comunidad tienen derecho al nombre, a su propia imagen y reputación, así como al reconocimiento de su identidad y personalidad jurídica.

2. Las autoridades facilitarán el acceso de las personas a obtener documentos de identidad.

3. Toda persona tiene derecho al servicio notarial y a la inscripción registral de bienes y actos jurídicos de forma accesible y asequible.

G. Derecho a defender los derechos humanos

1. Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales; de forma eventual o permanente.

2. Las autoridades facilitarán los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades, establecerán mecanismos de protección frente a amenazas y situaciones de riesgo, se abstendrán de imponer obstáculos de cualquier índole a la realización de su labor e investigarán seria y eficazmente las violaciones cometidas en su contra.

H. Acceso a la justicia Toda persona tiene derecho a acceder a la justicia, a la tutela judicial efectiva y al debido proceso, así como a la defensa y asistencia jurídica gratuitas y de calidad en todo proceso jurisdiccional, en los términos que establezca la ley...” (Sic)

TERCERO.- El Código Penal para el Distrito Federal en sus artículos 220 y 224 inciso E) fracción I, establece lo siguiente:

”ARTÍCULO 220.- Al que con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, se apodere de una cosa mueble ajena, se le impondrán:

- I. Se deroga;*

- II. Prisión de seis meses a dos años y sesenta a ciento cincuenta días multa, cuando el valor de lo robado no exceda de trescientas veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente o cuando no sea posible determinar el valor de lo robado;*

- III. Prisión de dos a cuatro años y de ciento cincuenta a cuatrocientos días multa, cuando el valor de lo robado exceda de trescientas pero no de setecientas cincuenta veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, y*

- IV. *Prisión de cuatro a diez años y de cuatrocientos a seiscientos días multa, cuando el valor de lo robado exceda de setecientas cincuenta veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente.*

Para determinar la cuantía del robo, se atenderá únicamente al valor de mercado que tenga la cosa en el momento del apoderamiento, mismo valor que será considerado para efectos de la reparación integral del daño.

...

Artículo 224.- Además de las penas previstas en el artículo 220 de este Código:

- A) *Se impondrá de tres a siete años de prisión, cuando el robo se trate de partes de vehículos automotores.*

- I. *De partes de vehículos automotores...". (Sic).*

IV.PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo.

UNICO.- “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las personas Titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, implementen operativos y estrategias permanentes que tengan como finalidad combatir e

inhibir la venta de autopartes robadas en los tianquis de cada una de las demarcaciones de la Ciudad de México.”

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles en la Ciudad de México, a los 3 días del mes de abril de 2025.

ATENTAMENTE



**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

LTG/DAAC.

Título	PA_autopartes.pdf
Nombre de archivo	PA_autopartes.pdf
Id. del documento	2f4b7ee3d1c7755c4fe91698568258148ff83cdd
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	01 / 04 / 2025 19:37:50 UTC	Enviado para firmar a adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) por adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx. IP: 200.68.159.184
 VISTO	01 / 04 / 2025 19:38:03 UTC	Visto por adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.159.184
 FIRMADO	01 / 04 / 2025 19:38:21 UTC	Firmado por adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.159.184
 COMPLETADO	01 / 04 / 2025 19:38:21 UTC	Se completó el documento.